



## BOLETÍN 373

Pachuca, Hgo., a 11 de julio de 2019.

### **CONGRESO DA PASO A INICIATIVA PARA GARANTIZAR ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A SERVICIOS DEL ESTADO**

- + Propone modificaciones en materia de accesibilidad en dependencias de gobierno, servicios turísticos, zonas preferentes en espectáculos y estacionamientos.
- + Contempla establecer otorgamiento de beneficios y estímulos a aquellas personas e instituciones que se han destacado por apoyar y defender los derechos de estas personas.

El Congreso dio apertura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo, con lo que se busca garantizar el acceso a este sector de la población a todos los servicios que otorga el Estado sin discriminación.

A propuesta del diputado del Grupo Parlamentario del PRI, Julio Manuel Valera Piedras, la iniciativa propone establecer modificaciones en materia de accesibilidad en dependencias de gobierno, servicios turísticos, zonas preferentes en espectáculos y estacionamientos públicos y privados, así como más y mejores oportunidades de empleo para este importante sector de la población.

Asimismo, Valera Piedras contempla crear programas en materia de educación, cultura y seguridad vial para que se garantice el derecho de preferencia de las personas con discapacidad en accesos y zonas de paso peatonal y lugares en el transporte.

El diputado señaló que también se contempla establecer el otorgamiento de beneficios y estímulos a aquellas personas e instituciones que se han destacado por apoyar y defender los derechos de las personas con discapacidad.

Con la reforma a la citada Ley, añadió, el Estado y los municipios promoverán el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos a través de la creación de programas, a fin de que la infraestructura destinada a brindar servicios turísticos en el Gobierno estatal cuente con una ruta accesible, así como programas para la promoción de servicios turísticos para personas con discapacidad.



Julio Valera señaló que se promoverá que las personas con discapacidad que asistan a dependencias de gobierno para realizar trámites o solicitar orientación reciban una atención adecuada de acuerdo a sus necesidades, erradicando cualquier tipo de discriminación.

De igual forma, agregó, se garantizará que tanto en la vía pública así como en inmuebles con atención al público se cuente con espacios de estacionamiento preferencial y rampas para uso exclusivo de personas con discapacidad; debiendo cumplir con las especificaciones y disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

También, expuso que la presente iniciativa prevé implementar programas en materia de educación, cultura y seguridad vial para la sociedad en general con el objetivo de garantizar el respeto y el derecho de preferencia de paso en accesos y zonas de paso peatonal a las personas con discapacidad.

Por ello, abundó, las instalaciones para espectáculos públicos deberán contar con zonas preferentes para personas con discapacidad. Los municipios garantizarán y vigilarán el cumplimiento de esta disposición de acuerdo con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.

Destacó el otorgamiento de estímulos, beneficios y reconocimientos a las personas o instituciones que se hayan distinguido por su trabajo a favor de las personas con discapacidad.

En tanto, la reforma también contempla Crear una bolsa de trabajo para la contratación de personas con discapacidad, dándoles prioridad en la colocación laboral.

0000